



Factura: 004-002-000041865



20202301008P00711

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20202301008P00711						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2020, (10.08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714921747	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CURIA JARA DAVID ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906136668	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Firmado por

MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20202301008P00711

Factura No.: 004-002-000041865

NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy veinte y cinco de Junio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, NOTARIA OCTAVA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA., el/la señor(a) CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CURIA JARA DAVID ANGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**-

COMPARCIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
CURIA JARA DAVID ANGEL	ECUATORIANA	VIUDO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS, PARTES Y ACCESORIOS INCLUYEN LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.**- **Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. **Artículo Quinto (5º).**- **Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

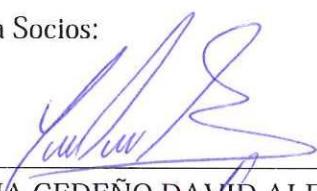
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
CURIA JARA DAVID ANGEL	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CURIA JARA DAVID ANGEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

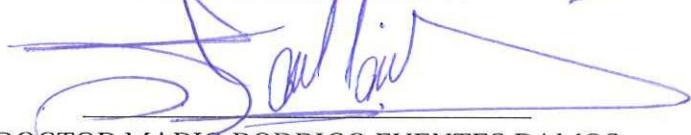


CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO
CEDULA: 1714921747



CURIA JARA DAVID ANGEL
CEDULA: 0906136668

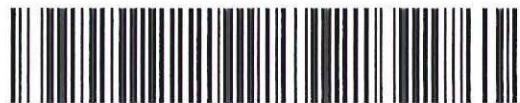
Firma Notario(a) PÚblico(a):



DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
Identificación: 0602134629



Factura: 004-002-000041867



20202301008D00765

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20202301008D00765						
ACTO O CONTRATO: AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2020, (10:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CURIA JARA DAVID ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906136668	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia				Cantón		Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



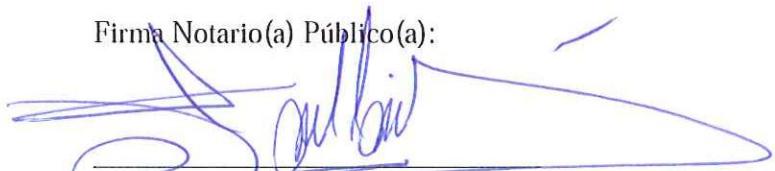
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20202301008D00765

Factura No.: 004-002-000041867

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, el día de hoy veinte y cinco de Junio del dos mil veinte; ante mí DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CURIA JARA DAVID ANGEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0906136668 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS
Identificación: 0602134629

CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA.

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, veinte y cinco de Junio
del dos mil veinte

Señor(a)
CURIA JARA DAVID ANGEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cinco de Junio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO
CURIA JARA DAVID ANGEL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CURIA JARA DAVID ANGEL
PRESIDENTE
CEDULA: 0906136668



Factura: 004-002-000041866



20202301008D00764

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20202301008D00764						
ACTO O CONTRATO: AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2020, (10.09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714921747	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia				Cantón		Parroquia	
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

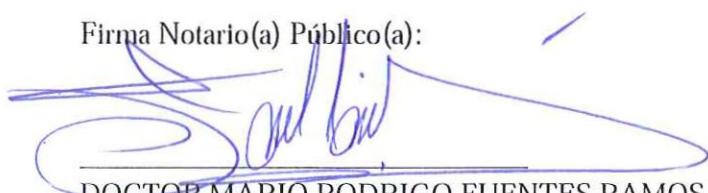
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20202301008D00764

Factura No.: 004-002-000041866

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, el día de hoy veinte y cinco de Junio del dos mil veinte; ante mí DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714921747 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MARIO RODRIGO FUENTES RAMOS

Identificación: 0602134629

CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA.

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, veinte y cinco de Junio
del dos mil veinte

Señor(a)
CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO

Ciudad.-

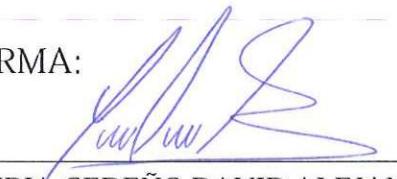
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA., otorgada el día veinte y cinco de Junio del dos mil veinte ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón SANTO DOMINGO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO
CURIA JARA DAVID ANGEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CURIA&GOUNDER IMPORTS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714921747

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906136668

Nombres del ciudadano: CURIA JARA DAVID ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEDEÑO ULLAURI MARIA DAYSY ELIZABETH

Nombres del padre: MANUEL CURIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUETA JARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

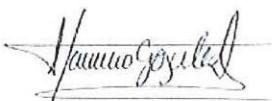
Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 204-319-79344



204-319-79344



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906136668

Nombre: CURIA JARA DAVID ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 202-319-79632



202-319-79632



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714921747

Nombres del ciudadano: CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1982



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAEZ MIÑO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: CURIA JARA DAVID ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ULLAURI MARIA DAYSY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

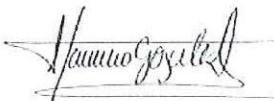
Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 206-319-79649



206-319-79649



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714921747

Nombre: CURIA CEDEÑO DAVID ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: KAREN MAITE RAMIREZ CHICA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 207-319-79804



207-319-79804



